DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:120 V4	Contribuyente: 3273811	Control: 918c0934	Fecha: 06/12/2023 11:29	Presentado por: INTER

	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS				
TRIBUTACIÓN -Personnels empless-	Número de Orden 12066581923		RUC 3273811 D))			
	Razón Social/Primer Apellido AGUERO		Segundo Apellido				
IMPUESTO AL VALOR	Nombres ROBERTO CARLOS						
AGREGADO VERSION 4	01 Declaración Jurada Original		Número de Orden de Declaración se rectifica				
V.4 Enero/2020	02 Declaración Jurada Rectificativa	03	0				
120	05 Declaración Jurada en Carácter de Cese de		Periodo / Ejercicio Fiscal				
120	Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Mes Año 0 9 2 0 2 3				

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaracion

		RO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O MONTO IMPONIBLE				IVA DEBITO				
INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO	-I-			AL 5% -II-		AL 10% -III-			
	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 10%	10	3.636			22	364			
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion gravados con tasa del 5%	150		156	0					
С	Enajenacion de otros bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 5%	151	18.979.524	157	948.976					
	Enajenacion de bienes, prestacion de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12	330.000							
е	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	152	0							
	Prestacion de Servicios de Flete Internacional para la exportacion de bienes	153	0							
g	Exportacion de otros bienes	14	0							
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15	0			23	0			
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	154	0	158	0					
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de otros bienes y servicios	155	0	159	0					
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17	0							
	TOTAL (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18	19.313.160	21	948.976	24	364			

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)	MC	MONTO ACUMULADO		
а	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados en el mercado interno, con excepcion de los productos agricolas en estado natural	160	0		
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion en el mercado interno	161	0		
С	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados	26	0		
d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27	0		
	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	162	0		
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportacion de bienes	163	0		
g	Exportacion de otros bienes	29	0		
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30	0		
i	TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS (Inc. d+h)	31	0		

	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO		MONTO IMPONIBLE				
INC			AL 5% -I-		AL 10% -II-		IVA CREDITO -III-
а	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	23.416.001	35	732.459	38	1.244.046
b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	0	36	0	39	0
С	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)					164	0
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)					165	0
е	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0	37	0	42	0
f	TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Col. III: Inc. a+c+d+e)					43	1.244.046

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO		MONTO
а	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. I)	44	949.340
		45	1.244.046
С	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f; de la declaracion jurada del periodo anterior)	46	9.184.663
d	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	9.479.369
е	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e	47	9.479.369
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	0
	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
	Deduccion conforme al Art. 7? y 8? de la Ley N? 4.962/2013 por incorporacion de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, tecnologica, etc. y contratacion de facilitadores laborales (No trasladable)	168	0
j	IMPUESTO DETERMINADO (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50	0

	DUDDO E IMPUESTO DETERMINADO VIO SALDO FINANCIEDO A FAVOR		MONTO A FAVOR DEL				
INC.	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE		CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-		
а	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)			55	0		
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc.g, de la declaracion jurada del periodo anterior)	51	0				
С	Retenciones computables por operaciones gravadas Ver retenciones recibidas	52	0				
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0				
е	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento			56	50.000		
f	SUBTOTALES: (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	0	57	50.000		
g	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	0				
h	SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)			58	50.000		

INC.	RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO		MONTO -I-	IVA -II-
а	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	0	65 0
	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60	0	66 0
С	exportaciones	61	0	
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	0	
е	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63	0	
		64	0	
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0	

El que suscribe		
en su carácter de	con Documento No.	

declara que los dato alguno.	s consignados en este	formulario son	correcto	s, íntegros,	verdaderos y	han sido	confeccionado	s sin omitir dato
Lugar:		_, fecha(dd/mm/	Año):	<u> </u>	·			
				(CERTIFICACIO	ON O SELL	O DE RECEP	CION
	Firm o							
	Firma							
	nte: Le recordamos qu lo señalado en la Ley N			e emergente	es de esta de	claración,	serán imputad	os en su cuenta